



Resolución Directoral

Iquitos, 03 de agosto del 2026

Visto el Memorando N°676-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01, mediante el cual se autoriza la aprobación del **Plan de Contingencia por Festividad de Santa Rosa de Lima - 2026**, del Hospital Iquitos "César Garayar García";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842 Ley General de Salud, Título Preliminar numeral VI) establece: que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 2.16 artículo 2° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, refiere que los Planes de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; así mismo el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del precitado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia;

Que, el Decreto Legislativo N°1156 que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, tiene por objeto: dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito nacional, regional o local. La finalidad es identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que lleven a la configuración de éstas;

Que, con Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, que tiene como objetivo facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud. Esta directiva establece pautas y procedimientos para coordinar eficazmente las acciones en situaciones de emergencia y desastre, garantizando una respuesta efectiva y coordinada en el ámbito de la salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;





Resolución Directoral

Iquitos, 03 de agosto del 2026

Que, con Oficio N°112-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.UFGRDDN, la coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, remite el Plan de Contingencia por Santa Rosa de Lima - 2026, para la revisión, aprobación y emisión mediante acto resolutivo;

Con el Visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "César Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N°068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan de Contingencia por Festividad de Santa Rosa de Lima- 2026", del Hospital Iquitos "César Garayar García", que tendrá una duración desde las 00:00 horas del 21 de agosto del 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de agosto del 2026, el mismo que consta de 28 folios, que, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, la ejecución y monitoreo del citado Plan de Contingencia aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática, proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030488

CACG/NJBG/CLCR/GPP/GMJ/DOCC/wam



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N°676-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.

PARA : C.P.C. GABRIELA PEREZ PADILLA
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : PROYECCION DE RESOLUCION

REF. : Oficio N°112-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.UFGRDDN

FECHA : Iquitos, 03 de agosto del 2026.

En atención al documento de la referencia, sirvase proyectar la Resolución Directoral; a fin de aprobar el **"Plan de Contingencia por Festividad de Santa Rosa de Lima - 2026"**, de la Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, en el Hospital Iquitos "César Garayar García".

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo
C.M.R. N° 030488

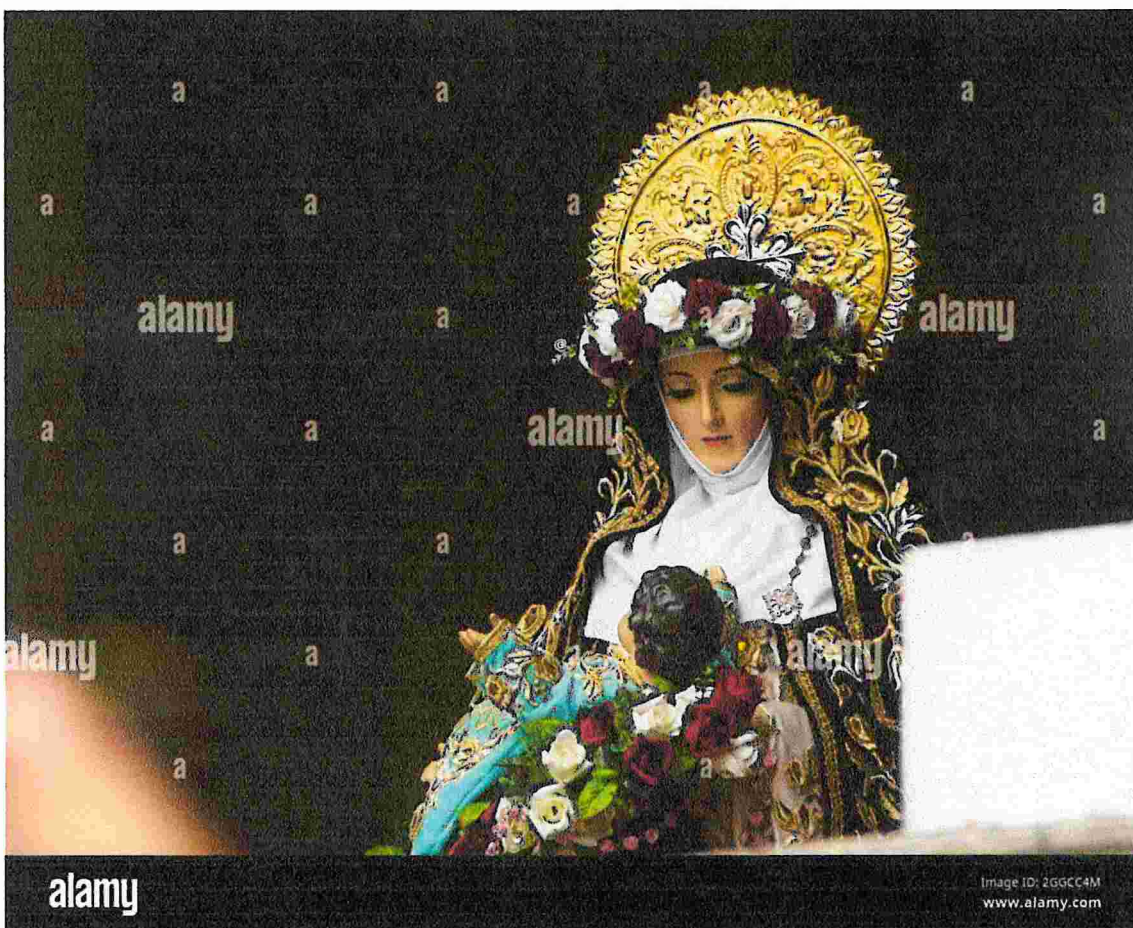
C.C

- Archivo (2)

CACG/IBG/ICLOR/GPP/GM/JDC/Ciwam

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL

PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA - 2026



HOSPITAL IQUITOS “CESAR GARAYAR GARCIA”

IQUITOS – PERÚ
2026



EQUIPO DIRECTIVO

MC. Carlos Alberto Coral Gonzáles

DIRECTOR EJECUTIVO

MC. Nelson Javier Buenaño García

DIRECTOR ADJUNTO

EQUIPO TÉCNICO

M.C. Sergio Alexander Fan Calvo

Jefe del Dpto. De Emergencias y Cuidados Críticos

Lic. Enf. Lucila Del Carmen Navarro Ramírez

Unidad Funcional Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional

C.P.C. Olga Eleno Macedo

Jefe de Oficina de Gestión y Desarrollo de RR.HH.

Lic. Enf. Gimiana Pisco Panduro

Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Blgo. Teddy Fachin Grandez

Jefe del Dpto. De Patología Clínica y Anatomía Patológica

Q.F. Nick Richard Panduro Rojas

Jefe del Departamento de Farmacia

M.C. Nina Leonor Vásquez Pezo

Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes

Lic. Enf. Jacquelyne Pinedo Tello

Jefe del Departamento de Enfermería



ÍNDICE

	Pág.
CARÁTULA	
EQUIPO DIRECTIVO	2
ÍNDICE	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	5
III. INFORMACIÓN GENERAL	5
IV. BASE LEGAL	5
V. FECHA Y ÁMBITO DE EJECUCIÓN	6
VI. OBJETIVOS	6
VII. ANTECEDENTES	7
VIII. ESTIMACIÓN DE RIESGO	8
IX. ESTIMACIÓN DEL RIESGO SEGÚN AMENAZA IDENTIFICADA	9
X. ALERTAS	13
XI. ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA EXTERNA	15
XII. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS	16
XIII. FINANCIAMIENTO	19
XIV. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	19
XV. FIN DE LA EMERGENCIA	19
XVI. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN	19
XVII. ANEXOS	20



I. INTRODUCCIÓN

Cada 30 de agosto, los limeños celebran a Santa Rosa de Lima, patrona de la ciudad; de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas de América y Filipinas. Así mismo de la Enfermería Peruana. Isabel Flores de Oliva nació en Lima el 20 de abril de 1586 y falleció en agosto de 1617, a los 31 años. Su canonización se logró en 1671 gracias al proceso iniciado por el arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero. Reconocida como la Primera Santa de América, dedicó su vida desde temprana edad a Dios, los enfermos y los niños. En su festividad, miles de personas visitan la Iglesia Santa Rosa de Lima, participan en misas, serenatas y procesiones.

El estado peruano declara feriado largo, promoviendo la celebración y el turismo interno, dichos días de descanso y regocijo dan lugar a ceremonias masivas a lo largo y ancho del territorio nacional, serenatas públicas, misas protocolares, entre otros. Estos feriados largos también son aprovechados por miles de personas para realizar turismo interno, como es el caso de la población de Loreto especialmente de las Provincias de Maynas con los Distritos de Iquitos, Belén, San Juan y Punchana que busca descanso y esparcimiento.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generándose riesgos sobre la salud de las personas, además de la posibilidad de un desastre natural o generado por el hombre (accidentes de tránsito masivos, incendio, Conflicto social, Delincuencia Común, etc.), frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

El Hospital Iquitos "César Garayar García" en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conduce las acciones de preparación y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de Santa Rosa de Lima y de las responsabilidades que le competen, al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres ha elaborado el presente Plan de Contingencia por Festividad de Santa Rosa de Lima 2026, donde se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después, lo que permitirá brindar una adecuada atención a la población que pudiera resultar lesionada y derivación de pacientes a centros de mayor complejidad si la situación del paciente lo amerita, el Hospital Iquitos "César Garayar García" deberá tener aprobado, ejecutado y difundido el Plan de Contingencia por Festividad de Santa Rosa de Lima - 2026.



El Plan Institucional será activado por El director ejecutivo Dr. Carlos Alberto Coral Gonzales quien preside el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".

II. FINALIDAD

Garantizar la atención de salud de los usuarios, adoptando las provisiones necesarias frente a los eventos adversos por efectos del feriado largo por Festividad de Santa Rosa de Lima.

III. INFORMACIÓN GENERAL

- Nombre del EESS: Hospital Iquitos "César Garayar García".
- Dirección: Calle Libertad cuadra 4 s/n, con Av. Grau.
- Radio HF-VHF (Frecuencia): 9.230.0 KHZ, Indicativo: OCAJ 65 BRAVO, VHF171.93000.
- Página web y dirección electrónica: www.hospitaliquitos.gob.pe
- N° total de camas: 139 camas funcionales (hospitalización, Emergencia y SOP).

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y Orden Interno.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N°060-2024-PCM, modifica el reglamento de Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) aprobado por DS N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Ley N°25474, establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030, PLANAGERD.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.



- Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- Decreto Legislativo N° 1587, que modifica la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, Directiva N°036-2004-OGDN/minsa-V.01; Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N° 250-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector".
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa 271.MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

V. FECHA Y ÁMBITO DE EJECUCIÓN

Del 21 de agosto del 2026 a las 00:00 horas hasta el 31 de agosto del 2026 a las 23:59 horas.

El presente Plan de Contingencia, tiene como ámbito de aplicación en el Hospital Iquitos "César Garayar García", situado en la calle Libertad cdra 4 S/N, con Av Grau.

VI. OBJETIVOS:

- GENERAL:

Responder en forma oportuna y adecuada ante situaciones de eventos o daños a la salud, individual y colectiva durante el desarrollo de la festividad de Santa Rosa de Lima.

- ESPECÍFICOS:

1. Organizar y fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios críticos del Hospital Iquitos "César Garayar García".

2. Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, frente a posibles brotes epidémicos, traumatismos por accidentes de tránsito e intoxicaciones alimentarias masivas, enfermedades transmitidas por vectores y otros, durante la **Festividad de Santa Rosa de Lima**.
3. Brindar atención en forma oportuna y de calidad a las personas que presenten daños en la salud por emergencias y desastres durante la **Festividad de Santa Rosa de Lima**.
4. Implementar las áreas de expansión asistencial para la continuidad de la atención de salud frente al incremento en el número usual de pacientes con daños en la salud durante la **Festividad de Santa Rosa de Lima**.
5. Evaluar las actividades realizadas de la capacidad operativa y organizacional del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" frente a situaciones de eventos adversos masivos, obtener lecciones aprendidas y mejoras respecto a la formulación y ejecución del Plan de Contingencia por la **Festividad de Santa Rosa de Lima - 2026**.

VII. ANTECEDENTES

Durante la festividad de Santa Rosa de Lima el tránsito vehicular se incrementa ocasionado por diversas causas, pudiendo provocar accidentes masivos. Así mismo también se incrementa la delincuencia común. En la tabla N° 1 se evidencia los eventos adversos reportados en el Hospital Iquitos "César Garayar García" en el mes de agosto del año 2025.

Tabla N° 1. Eventos adversos según edad reportados en el Hospital Iquitos "César Garayar García" - mes agosto, 2025.

EVENTOS ADVERSOS DE EMERGENCIA 2025	< 29 d		29-59 d		2-11m		1-4a		5-10a		11-19a		20-39a		40-59a		60a más		TOTAL	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Accidente de tránsito	0	0	0	0	0	0	7	2	12	3	18	15	49	38	17	14	15	7	118	78
Delincuencia común	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	16	4	4	2	0	0	26	6
Intoxicaciones	0	0	0	0	0	0	3	1	1	0	1	2	3	2	0	1	0	0	8	6
Descarga eléctrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1
Quemadura	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	1	6
TOTAL	0	0	0	0	0	0	10	6	13	3	25	18	70	44	21	20	15	7	154	97

Fuente: EMED – HAI 2025

Tabla N° 2. Eventos adversos reportados en el Hospital Iquitos "César Garayar García", enero a junio, 2026.

EVENTOS ADVERSOS DE EMERGENCIA 2026	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Accidente de tránsito	127	63	108	69	124	56	130	79	140	90	148	96	777	453
Delincuencia común	22	5	21	5	41	9	34	6	24	7	28	13	170	45
Intoxicaciones	6	2	8	10	5	3	11	3	7	7	12	14	49	39
Quemadura	4	4	7	2	2	0	5	4	1	0	0	2	20	12
Descarga Eléctrica	3	1	1	1	2	0	1	0	2	1	1	0	10	3
Intento de Suicidio	0	0	1	2	0	0	1	0	2	0	1	3	4	5
Conflicto Social	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7	0
Aplastamiento	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Accidente Fluvial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
Ahogamiento	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	2	2
TOTAL	162	75	148	91	174	68	183	92	183	107	190	128	1041	559

Fuente: EMED – HAI 2026

VIII. ESTIMACIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- Amenaza / Peligro

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

- Vulnerabilidad

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

- Identificación de la Amenaza (Peligro)

Considerando las características propias de los actos celebratorios de Fiestas Patrias, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes: desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo y violencia social. Además de la probabilidad de ocurrir algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.).



- **Alteraciones sociales**

Ligado a los actos celebratorios por festividad de Santa Rosa de Lima especialmente en localidades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, entre otras.

Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

- **Accidente del Transporte Masivo**

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales ciudades hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

- **Violencia Social**

En diversos lugares de la localidad se presentan situaciones de conflicto entre grupos, las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones etc.

IX. **ESTIMACIÓN DEL RIESGO SEGÚN AMENAZA IDENTIFICADA**

De acuerdo con el proceso de estimación del riesgo, las amenazas previamente identificadas, serán caracterizadas, luego de lo cual deberá establecerse los elementos expuestos de interés del Sector Salud y sus correspondientes análisis de vulnerabilidad. Finalmente, relacionando la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, se realiza la estimación de riesgos o probables daños. Este proceso es mostrado en los siguientes cuadros según cada amenaza identificada.

A. AMENAZA: ALTERACIONES SOCIALES	
Definición Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	
Características:	
Manifestaciones: Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.	Fecha probable ocurrencia Del 21 al 31 de agosto del 2026.
Lugares de probable ocurrencia: Ciudades y lugares con alta afluencia de público.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas



**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL
PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA- 2026**



Magnitud probable:
Individuales y colectivas

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. Población asentada en las inmediaciones. Vendedores y comerciantes formales e informales Personal de resguardo del orden y seguridad.	Elementos expuestos: Hospitales y Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: - Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. - Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. - Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. - La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. Factores positivos: - Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona.	Factores de vulnerabilidad: - Previsiones para atender demanda habitual. - Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. Factores positivos: - Compromiso y mística del personal de salud del Hospital Iquitos. - Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. - Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. - Capacidad de apoyo regional
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: - Asfixia por aplastamiento. - Lesiones traumáticas - Quemaduras. - Desvanecimientos. - Síndromes ansiosos.	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las Capacidades de los servicios de salud.

B. AMENAZA: VIOLENCIA SOCIAL

Definición Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
Características:	
Manifestaciones: Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, bloqueo de carreteras, etc.	Fecha probable ocurrencia Del 21 al 31 de agosto del 2026.

Lugares de probable ocurrencia: En la ciudad y carreteras	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud probable: Individuales y colectivas	
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: • Grupos en conflicto. • Población asentada en las inmediaciones. • Personal de resguardo del orden y seguridad. • Personas en tránsito. • Personal de los medios de información social. • Factores de vulnerabilidad: • Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza. • La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. • Idiosincrasia de población. • Factores positivos: - Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. - Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesaria, así como el conocimiento de	Elementos expuestos: • Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. • Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. • Factores de vulnerabilidad: • Previsiones para atender demanda habitual. • Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. Factores positivos: • Compromiso y mística del personal de Salud del Hospital Iquitos. • Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. • Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. • Capacidad de apoyo regional y nacional. • La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la Población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: 1. Asfixia por gases y humo. 2. Lesiones traumáticas 3. Quemaduras. 4. Cuadros hipertensivos. 5. Síndromes ansiosos.	• Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. • Colapso funcional de los servicios por insuficiencia de recursos debido a bloqueo de carreteras. • Dificultad en la referencia de pacientes por bloqueo de carreteras.

C. AMENAZA: ACCIDENTE DEL TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS

Definición

Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial producto de los días feriados largos.

Características:

Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos.	Fecha probable ocurrencia Del 21 al 31 de agosto del 2026.
Lugares de probable ocurrencia: - Carreteras y calles con alto tránsito vehicular.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.
Magnitud probable: Individuales y colectivas.	
ANALISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: • Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. • Conductores de los vehículos. • Peatones. • Personas (comerciantes, pobladores) Ubicadas en las inmediaciones. • Personal de resguardo del orden y seguridad.	Elementos expuestos: • Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: • Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. • Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.	Factores de vulnerabilidad: • Previsiones para atender demanda habitual. • Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
Factores positivos: Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas zonas y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.	Factores positivos: • Compromiso y mística del personal de Salud • Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. • Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito". • Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. • Capacidad de apoyo regional, • La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y colectivos de: • Lesiones traumáticas. • Quemaduras.	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las Capacidades de los servicios de salud.

D. AMENAZA: DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	
Definición Potencial ocurrencia de desastres natural o desastres provocados por la mano del hombre	
Características:	
Manifestaciones: Incendio, colapso de estructuras temporales, alimentación insalubres etc.	Fecha probable ocurrencia Del 21 al 31 de agosto del 2026.
Lugares de probable ocurrencia: En cualquier lugar de la localidad	Duración: 10 días continuos

Magnitud probable: Gran magnitud.

ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: • Personas que asisten a lugares de afluencia masiva • Personal de resguardo del orden y seguridad. • Personas en tránsito. • Personal de los medios de información social. Factores de vulnerabilidad: • Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastre naturales. • Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. • Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. • Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. • La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. Factores positivos: Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.	Elementos expuestos: Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. Factores de vulnerabilidad: • Previsiones para atender demanda habitual. • Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. Factores positivos: • Compromiso y mística del personal de salud del Hospital Iquitos. • Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsible. • Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. • Capacidad de apoyo regional. • La adecuada coordinación entre las entidades de salud. • Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsible. • Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito". • Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. • Capacidad de apoyo regional, • La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: 1. Asfixia por aplastamiento. 2. Lesiones traumáticas 3. Quemaduras. 4. Cólicos abdominales. 5. Paro cardio-respiratorio. 6. Desvanecimientos. 7. Cuadros hipertensivos. 8. Síndromes ansiosos. 9. Enfermedad Diarreica Aguda 10. Contagio influenza	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

X. ALERTAS

1. Declaratoria de Alerta / Alarma:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los



establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- ❖ **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- ❖ **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- ❖ **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

2. Actividades Según Alertas:

❖ EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Shock – Trauma, UCI, SOP.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al jefe de Guardia.

❖ EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operativizar el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica, no de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

❖ EN CASO DE ALERTA ROJA

- Activar la respuesta
- Reforzar el monitoreo, vigilancia epidemiológica y control de daños a la salud
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.



- El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital Iquitos "Cesar Garayar García".
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

XI. ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA EXTERNA

Secuencia:

a. Notificación del Evento

Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud o Institucional según criterio, será de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, la ejecución y el adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el presente PLAN DE CONTINGENCIA.

b. Activación de la alerta

Dependiendo de las características del evento adverso y la necesidad de contar con personal para la atención de salud, se procederá a activar la alerta, Esto permitirá llevar a cabo las acciones para la recepción y atención de paciente o víctimas por los efectos de la festividad de Santa Rosa de Lima.

c. Cadena de llamadas

El Director Ejecutivo, Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), es el que dirige la situación de Emergencia y da la orden de activar la cadena de llamadas, en ausencia del Director Ejecutivo en caso de Desastres, la máxima autoridad presente en el Hospital dará la orden, que se active la cadena de llamadas, según la magnitud del caso, de manera que en el menor tiempo posible estén los equipos de respuesta en el lugar de atención.

La respuesta será activada por la autoridad máxima que se encuentre en el Establecimiento de Salud ante la declaratoria de la situación de emergencias.

d. Triage

A la llegada de los pacientes, por medios propios o en ambulancias, serán recibidos en Triage donde se clasificará según código de colores y se derivará de acuerdo a la gravedad a la unidad correspondiente para su atención.

Codificación internacional por colores:

- ✓ **Rojo o Prioridad I** : Graves o Atención Inmediata
- ✓ **Amarillo o Prioridad II** : Urgente o Atención Mediata
- ✓ **Verde o Prioridad III** : Pacientes que pueden esperar su atención.



Las actividades se llevarán a cabo de acuerdo con el plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres.

XII. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

El personal médico de las áreas críticas está en la obligación de conocer el empleo correcto de los equipos médicos del servicio de shock-trauma, porque de ello dependerá la vida o secuelas de los pacientes en condición crítico inestable.

La instrucción y entrenamiento del personal no médico (personal de enfermería y técnicos administrativos según perfil ocupacional) es de vital importancia para la adecuada atención del paciente crítico y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes, para el cumplimiento de los objetivos trazados.

- ❖ **Objetivo N°1** Organizar y Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios Críticos.

- **Momento Antes**

Ante la declaratoria de la **Alerta verde** por la autoridad de salud, será de responsabilidad del presidente GTGRD o quien lo Represente, la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.

Actividades

- a. Elaboración del Plan de contingencia según las amenazas identificadas a nivel local.
- b. Fortalecimiento de la capacidad de respuestas del servicio crítico, para la atención adecuada y oportuna (plan de capacitación)
- c. Monitoreo y Evaluación de los indicadores epidemiológicos
- d. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - ✓ Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - ✓ Elaborar y difundir el Rol del personal del retén, del personal asistencial y administrativo, Brigadas Hospitalarias las 24 horas.
 - ✓ La Coordinadora de Enfermeras del Servicio de Emergencia deberá implementar con materiales e insumos, equipos, necesarios para la atención de pacientes.
 - ✓ Sala de Observación de emergencias disponibles al 100%.
 - ✓ Evaluar la operatividad de los medios de transportes y comunicación
- e. Mantener la operatividad al 100% del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas:
 - ✓ Servicio de Emergencia
 - ✓ Unidad de Cuidados Intensivo



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL
PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA - 2026



- ✓ Centro Quirúrgico
 - ✓ Banco de Sangre
 - ✓ Farmacia Central y de Emergencia
 - ✓ Casa de Fuerza
 - f. Actualizar el directorio del personal del servicio de emergencias tanto asistencial como administrativo y de Brigadistas.
 - g. Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total.
 - h. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
 - ✓ Abastecimiento de agua.
 - ✓ Alimentación
 - ✓ Combustible
 - ✓ Grupo electrógeno
 - ✓ Calderas de vapor
- ❖ **Objetivo N°2 Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, frente a posibles brotes epidémicos, traumatismos por accidentes de tránsito e intoxicaciones alimentarias masivas, enfermedades transmitidas por vectores y otros durante la Festividad de Santa Rosa de Lima.**
- **Alerta Amarilla;** Ante la declaratoria de la Alerta se tendrá en cuenta los recursos necesarios.
 1. Refuerzo preventivo de guardias y operatividad del Rol de retenes domiciliarios.
 2. Refuerzo en el monitoreo de los indicadores de vigilancia epidemiológico.
 3. Garantizar la operatividad de los sistemas de comunicación y transporte.
 4. Asegurar la disponibilidad de camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y el 30% del total.
 5. Restricción de Intervenciones Quirúrgicas y procedimientos Diagnósticos por imágenes no emergencias
 6. Garantizar la existencia de un adecuado stock de insumos y medicamentos
- ❖ **Objetivo N°3 Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna a las personas que presenten daños en la salud por emergencias y desastres durante la Festividad de Santa Rosa de Lima.**
- **Momento Durante**

Ocurridos daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato. El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestra Institución, por tal razón este servicio debe estar dotado de personal especializado para la adecuada atención del paciente crítico y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes.



- **Alerta Roja:** Ante la Declaratoria **Alerta Roja** por la autoridad de salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo con lo estipulado en el **Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres** y será de responsabilidad del presidente del GTGRD dar cumplimiento al mismo y se activará bajo la presidencia del director ejecutivo de la institución o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de **Comandante de Incidente**, así mismo el mando en ausencia del Director ejecutivo o su representante estará a cargo del jefe(a) de guardia del Servicio de la Emergencia.

El Médico jefe de Guardia en ausencia del director ejecutivo o Representante asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.

1. Se activarán los Equipos de Brigadas de atención rápida conformados por médicos enfermeras, técnicos y otro personal de la Institución.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria perifoneo institución, Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
3. Se movilizará a todo el personal asistencial, o administrativo que se encuentran en los servicios o personal de reten para el apoyo según su perfil ocupacional.
4. Se movilizarán equipos de Brigadistas de Respuesta inmediata
5. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a los servicios de la Institución de acuerdo a la evaluación y diagnóstico estableciendo según las clasificaciones por código de colores, establecido en las tarjetas de acción del Plan de Respuesta Institucional teniendo en cuenta las guías de atención, autorizadas por el Departamento de Emergencias y Áreas Críticas.
6. Se brindará atención de salud en forma oportuna y adecuada a todos los usuarios que llegan a la Institución en forma individual o masiva, con medios propios o trasladados por SAMU.
7. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios se trasladarán a los servicios correspondientes de acuerdo al caso.
8. los pacientes que requieren mayor complejidad de atención serán referidos a la institución de mayor capacidad resolutive, teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias

❖ **Objetivo N°4 Implementar** las áreas de expansión asistencial para la continuidad de la atención de salud frente al incremento en el número



usual de pacientes con daños en la salud durante la **Festividad de Santa Rosa de Lima**.

1. Se realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN)
2. Se implementará la capacidad de expansión de acuerdo con la demanda de atención con infraestructuras móvil o de acuerdo con lo estipulado en el **Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres** para la continuidad de atención en ambientes temporales.

❖ **Objetivo N°5** Evaluar las actividades realizadas de la capacidad operativa y organizacional de la Institución Hospitalaria frente a situaciones de eventos adversos masivos, obtener lecciones aprendidas y mejoras respecto a la formulación y ejecución del Plan de Contingencia por la **Festividad de Santa Rosa de Lima, 2026**.

- **Momento Después**

1. Se realizará la evaluación final de las actividades realizadas para obtener lecciones aprendidas.
2. Se realizará el informe final de la atención y se enviará a DIRESA.
3. Se realizará el plan de mejora según los resultados obtenidos.

XIII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el presente plan será financiado mediante recursos ordinarios de la institución y gestiones canalizados a la **DIRESA**, que será de acuerdo con los planes regionales de contingencia dependiendo de la magnitud del evento.

XIV. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Monitoreo y Seguimiento del Plan de Contingencia estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

XV. FIN DE LA EMERGENCIA:

El director ejecutivo de la institución o su representante como presidente del Grupo de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de medios escritos y emitirá el informe final a las instancias superiores.

XVI. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento y la ejecución del Plan de Contingencia, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en

los escenarios de su competencia, así mismo estos remitirán previo a la ejecución, los preparativos y necesidades; y al término de éste presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

XVII. ANEXOS:

Anexo 01. Flujograma de la atención en la emergencia.

Anexo 02. Lista de brigadistas activos.

Anexo 03. Comando y comunicaciones.

Anexo 04: Instituciones de apoyo y recursos locales para la respuesta.

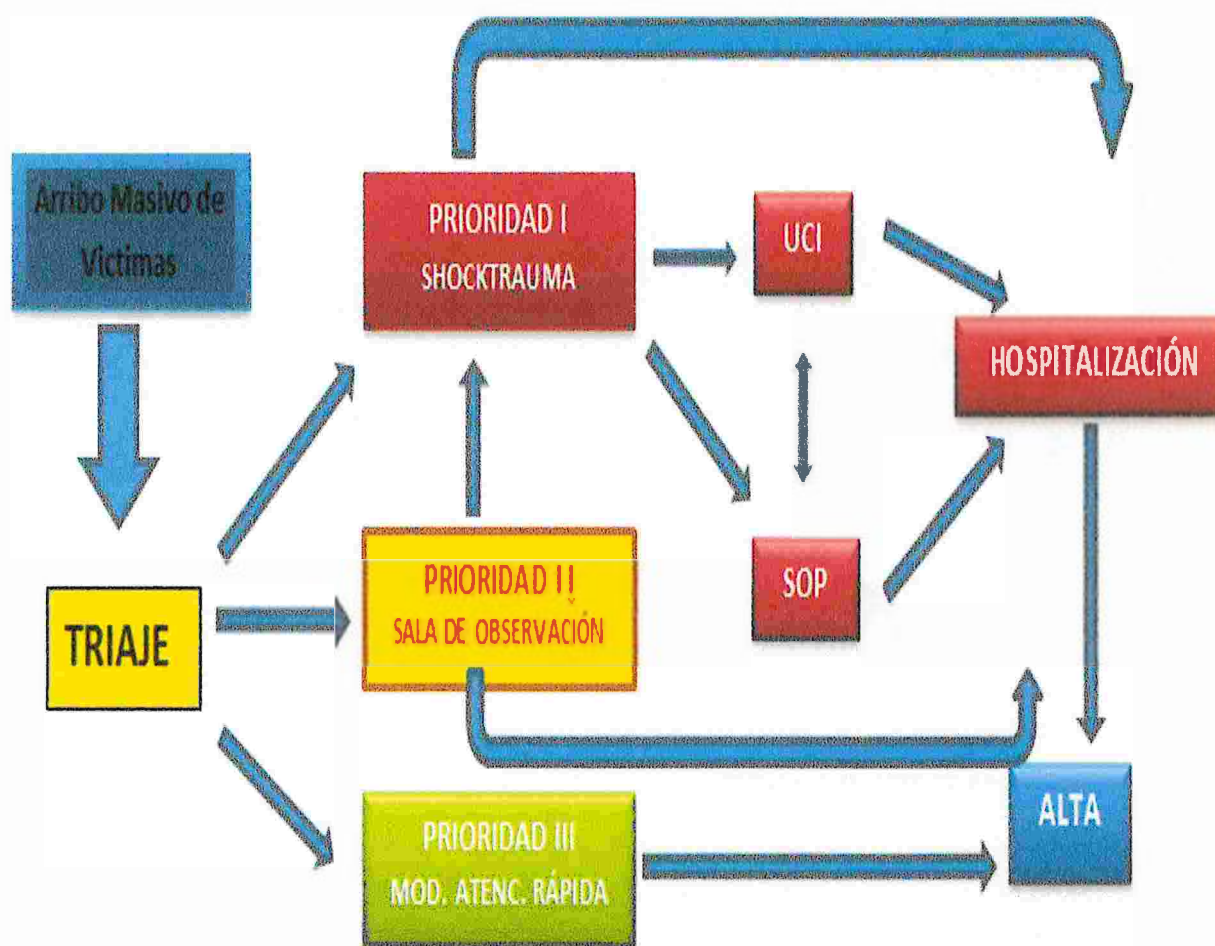
Anexo 05: Directorio de comunicaciones a nivel regional.

Anexo 06: Croquis de Triage.

Anexo 07: Croquis de Admisión – Farmacia.

Anexo 08. Croquis de Evacuación del Hospital Iquitos "Cesar Garayzar García".

ANEXO 1. FLUJOGRAMA DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA





ANEXO2

LISTA DE BRIGADISTAS ACTIVOS

Nº	APELLIDOS NOMBRES	DNÍ .	PROFESION	CELULAR	SERVICIO/AREA
1	Runciman Soplin Luis Leonardo	05334620	Medico	957599834	UCI
2	Linares Chu Herán	05392174	Tec administrativo	95044393	Admisión
3	Weill Chuquimbalqui Carmen Luz	5203634	Tec en enfermería	947829320	Epidemiología
4	Villacorta Monzón José Luis	43191927	Biólogo	965790748	Epidemiología
5	Lemos Gil Diana Fiorella	43277397	Lic en Enfermería	985977565	Unidad de GDR y Defensa Nacional
6	Gómez Castro Eugen Rodrigo	05351531	Administrativo	985256688	Almacén Farmacia Central
7	Ijuma Ruiz Wagner	05342954	Administrativo	993387021	Almacén Farmacia Central
8	Reátegui Audia Del Rosario	43213711	Secretaría	940423455	Sec Recursos Humanos
09	Ramos Torres Lucia Del Pilar	40812474	Tec en Laboratorio	967674725	Laboratorio
10	Satelay Murayari Juana	40192188	Tec en Laboratorio	979709315	Laboratorio
11	Ribeiro Tejada Magaly	4623027	Lic en enfermería	945204306	Departamento de Pediatría
12	Flores Pérez Rafael	41410002	Tec en Refrigeración	950253887	Mantenimiento
13	Mor Sánchez Iris Jomira	71645652	Lic en Enfermería	925540400	Serv. Neonatología
14	Soplin Miranda Ángela Rocío	47998208	Tec en Enfermería	900516989	Emergencia
15	Sáenz Ríos Kirchen Lorelei	46148827	Tec Administrativo	926307873	SIS (Área de seguros) Convenios.
16	López Amatt Salas Gerardo	42235362	Piloto de Ambulancia	982051012	Área de Transporte (Emergencia)
17	Roberto Vela Coblentz	40858769	Medico	976022870	Emergencia
18	Montoya Reátegui Italo Gustavo	45884201	Lic en Enfermería	964261608	Gineco-obstetricia
19	Pinedo Pérez Greysi Milagros	72790668	Bach. en Enfermería	923272364	Farmacia (Dosis Unitaria)
20	Torres Carrión Luis Eduardo	41885852	Químico farmacéutico	965850466	Farmacia (Dosis Unitaria)a
21	Ahuana Vilchez José	44039451	Tec en Enfermería	920288856	Emergencia
22	Peñafiel Salas Henry Albert	70037701	Ingenieros	965984666	Je fatura de farmacia (apoyo sismed)
23	Monteaza Rojas Nancy Jhaneth	42977610	Lic en enfermería	952536006	Emergencia
24	Villaverde Guevara José Joel	48069423	Lic en enfermería	934994253	Vacunación
25	Del Águila Ríos Kevin Javier	71114639	Biologo	961694066	Laboratorio



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL
PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA - 2026



26	Heredia Maribel	Cerroy	43896240	Tec Enf	901647753	Neonatología
27	Cobos Siquia Juliana	Jesús	48412153	Tec Enf.	929808440	Consultorios Externos
28	Díaz Trigos Mónica		72530813	Secretaria	914768367	Estrategias Sanitaria
29	Elizabeth Rojas			Personal de limpieza		Departamento de Gineco - Obstetricia

ANEXO 03
COMANDO Y COMUNICACIONES

COMANDO LOCAL: COMITÉ DE EMERGENCIA Y DESASTRES – HAI	FUNCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
a. Director Ejecutivo de la institución, será la persona quien lo presidirá.	1. Evaluar la situación generada por el evento adverso.	COE HAI CALLE LIBERTAD CUADRA 4. S/N, CON AV. GRAU.
b. Director Administrativo	2. Tomar decisiones para el control y atención de daños.	
c. Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.	3. Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes.	
d. Coordinador de Defensa Nacional.	4. Hacer seguimiento de las decisiones tomadas.	
e. Jefa de Enfermería.	5. Informar al MINSA de la situación y las acciones tomadas.	
f. Jefe de la Oficina Epidemiología y Salud Ambiental.	6. Informar a la DIRESA la situación de las acciones tomadas.	
g. Jefa del Departamento de Farmacia.		
h. Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.		
i. Jefe de la Unidad de Logística		



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL
PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA - 2026



ANEXO 04
INSTITUCIONES DE APOYO Y RECURSOS LOCALES PARA LA RESPUESTA

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
1.-Cuerpo de Bomberos	Primeros Auxilios	Director	Jr. Prospero cdra.8	116 965-695288 - 0650233333-116
2.-Instituto Nacional de Defensa Civil	Carpas, ropas, camas , apoyo alimentario, etc.	Director	Calle Loreto	600435 *567360 113 - 115
3.-ESSALUD	Atención de Salud	Gerente	Av. La Marina	25-0270 -255732 ANEXO-104
4.- Hospital Regional de Loreto	Atención de Salud	Director Médico	Av. 28 de Julio	25-1832 - 949449831
5.-Clínica Ana Stall	Atención de Salud	Director Médico	Av. La Marina	25-2535 – 250025 - 965750512
6.-Cruz Roja Internacional	Atención de Salud, apoyo en transporte de heridos, y custodia.	Director	Av. Quiñones	965-695288
7.-Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales.	Primeros Auxilios, custodia, rescate, salvataje.	General	Av. Quiñones, Av. La Marina	25-2516 26-1310
8.- Municipales	Apoyo Logístico, alimentos.	Alcalde	Belén, San Juan, Maynas, Punchana	MPM 23-2401 Belén 26-9047 San Juan 965-629534
9.-Gobierno Regional	Apoyo Logístico	Presidente	Av. Quiñones	065 6911
10. DIRESA – LORETO	Atención Primeros Auxilios, EDAN, Rescate de heridos etc.	Director de Defensa nacional – DIRESA LORETO	Av. Colonial Mza B Lt 21	978257958
11. Sedalor	Abastecimiento de agua Cisternas	Gerente	Av. Guardia Civil N° 1260	065 – 2643 43 - 065231781
12. Central de Emergencia PNP	Seguridad Ambulancia	Mayor	Calle Brasil N° 147	105. 065 - 231802
13. Electro Oriente	Suministro de energía eléctrica	Gerente	Av. Freyre N° 1158	065 – 233500 - 065233192
14. SAMU	Transporte de pacientes	DIRESA	Las Castañas N° 413	106



**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA
NACIONAL
PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA -
2026**



**ANEXO05
DIRECTORIO DE COMUNICACIONES A NIVEL REGIONAL**

Radiocomunicación: ▪ COE SALUD: OGDN Frecuencia: HF 11055 KHZ Indicativo: DELTA NOVEMBER ▪ Red Teleminsa (Anexo N° 2) ▪ EMED SALUD: DIRESA Frecuencia: HF 3.9200.0 KHZ Indicativo: ▪ COE DIRESA Frecuencia: HF 9.230.0 Indicativo: OCAJ 62 ALFA ▪ EMED HAI Frecuencia: HF 9.230.0 KHZ Indicativo: OCAJ 65 BRAVO Frecuencia: VHF 171.93000	Telefonía: ▪ COE SALUD: ✓ (01) 222-2143; 222-2059 ▪ Red de Telefonía del Ministerio de Salud. ▪ COER SALUD: ✓ 065-251756, ANEXO: 111,115,244, ✓ CELULAR 965995999 ▪ COE SALUD: ✓ 065266755 ▪ EMED- HAI: ✓ LIC.Enf. LUCILA DEL CARMEN NAVARRO RAMIREZ, CEL: 965847372	Otros: Correo electrónico: ▪ COE SALUD: defensa@minsa.gob.pe defensaminsa@hotmail.com - Página Web: www.minsa.gob.pe/ogdn/ ▪ COER SALUD: coesaluddiresaloreto@gmail.com cpceddiresaloreto@gmail.com ▪ Página Web: www.diresaloreto.gob.pe ▪ defensanacionalhai@outlook.es ▪ defensanacionalhai@hospitaliquitos.gob.pe
--	---	--

ACTIVACION DE LA RESPUESTA – ALERTA ROJA

(Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V. 01 aprobado por RM N° 517-2004/MINSA)

¿Quién? La autoridad de salud correspondiente. Director ejecutivo de la Institución Hospitalaria	¿Cuándo? Se ha tomado conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud de las personas que demandan atención médica inmediata, O cuando éstos son inminentes en un plazo inmediato.	¿Cómo? Emitiendo la alarma correspondiente (aviso o señal) que asegure el conocimiento en tiempo real de las personas involucradas en la respuesta.
---	---	---



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA
NACIONAL
PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA-
2026



FIN DE LA EMERGENCIA:

Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01

¿Quién?

La autoridad de salud que decretó la activación de las acciones de respuesta (alerta roja).

¿Cuándo?

Se ha logrado controlar la situación o los daños que motivaron la declaración de la alerta roja.

¿Cómo?

Emitiendo un comunicado indicando el fin de la emergencia y la sustentación de tal decisión.

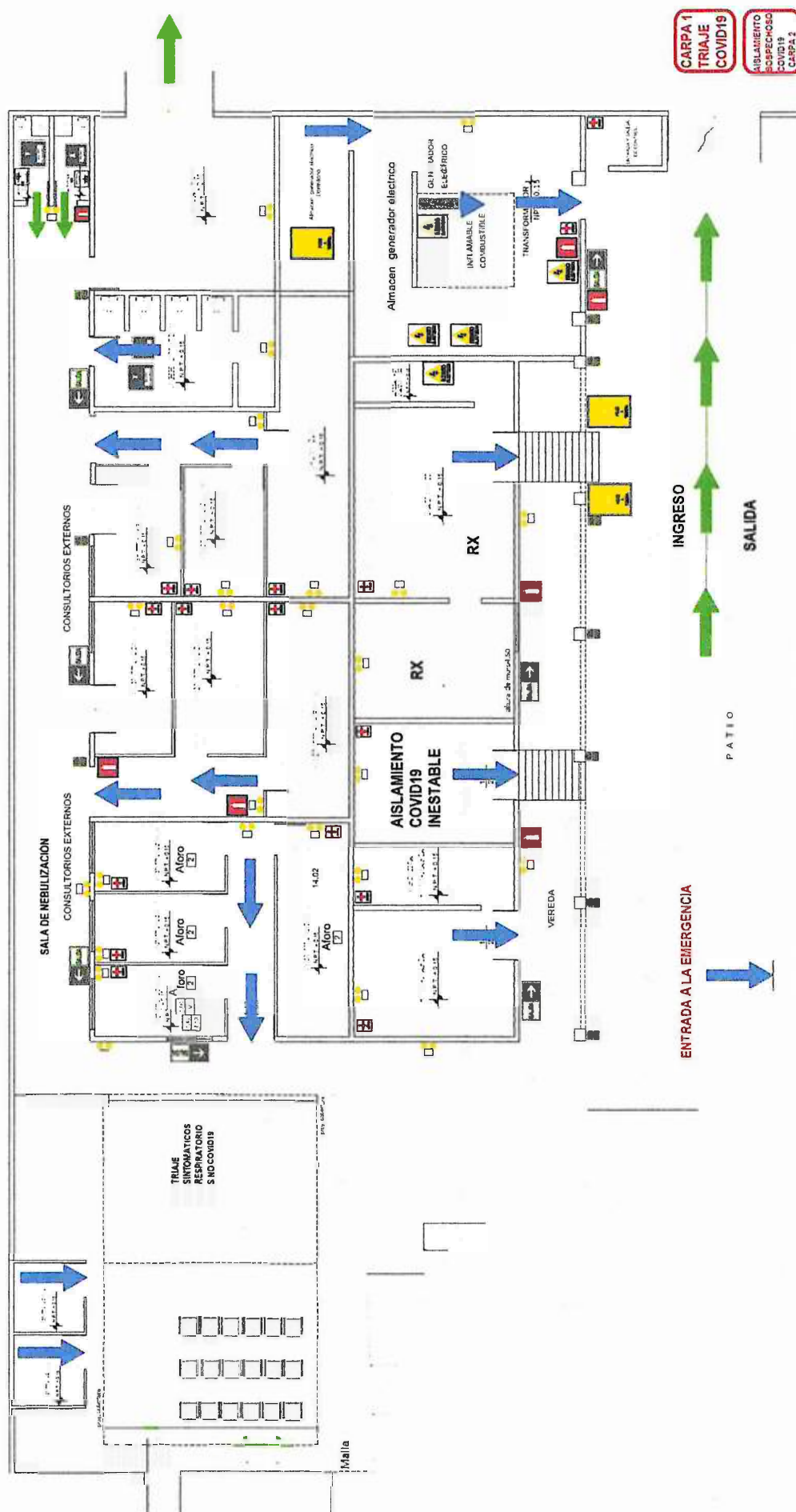
RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Instituciones de salud de mayor complejidad, red asistencial ESSALUD – LORETO, y Fuerzas Armadas y policiales



ANEXO 6

CROQUIS DE TRIAJE





UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL
PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA - 2026



ANEXO 8 CROQUIS DE EVACUACIÓN DEL HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"

